



PGV/PAB/MCM/MSR/msr

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 375 DE 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DEL BIOBÍO.**

EXENTA N° **546**

CONCEPCIÓN, **11 DIC. 2018**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 375, de fecha 05 de octubre de 2018, Secretaría Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Resolución Exenta N° 375 de 2018 de la Secretaría Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Biobío, que autoriza el cierre administrativo del proyecto Folio N° 423886, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Culturas de Pueblos Originarios, Convocatoria 2017, se incurrió en un error de transcripción.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, éste se encontrará administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

Que, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62° dispone que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

## RESOLUCION:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Resolución Exenta N° 375 de fecha 05 de octubre de 2018, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

Que en cumplimiento de sus atribuciones, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Creación Artística, convocatoria 2017, en el cual resultó seleccionado el proyecto folio N° 423886, titulado "We Ruca (casa nueva)", del responsable Delfín de la Cruz Ancapi Zambrano, RUT 3.576.087-3, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 90, de 24 de enero de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**Debe decir:**

Que en cumplimiento de sus atribuciones, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Culturas de Pueblos Originarios, convocatoria 2017, en el cual resultó seleccionado el proyecto folio N° 423886, titulado "We Ruca (casa nueva)", del responsable Delfín de la Cruz Ancapi Zambrano, RUT 3.576.087-3, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 90, de 24 de enero de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 375 de fecha 05 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Biobío.

ANÓTESE



*Paulina García Varela*  
GLORIA PAULINA GARCIA VARELA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LA REGION DEL BIOBIO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo regional.
- Unidad de Fondos Cultura.
- Responsable de proyecto.